

Impacto social del sismo*

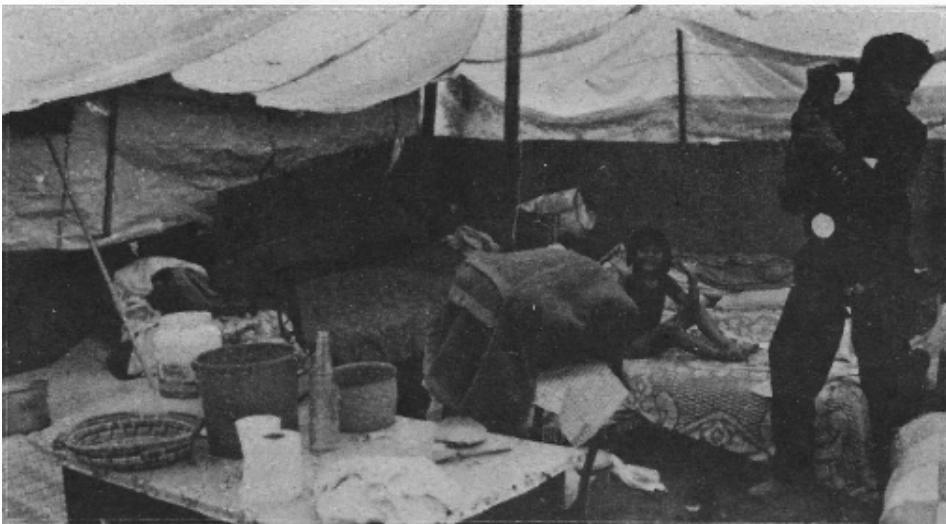
rior a la declarada, y además no toma en cuenta la diversidad urbana y social de los barrios de la ciudad; en dicho decreto tampoco se incluyen

muchos inmuebles de valor histórico y cultural.

Una vez definida la Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de México, se podrá replantear públicamente lo que se entiende por Centro Histórico y las diversas necesidades para su conservación integral.

El problema de la vivienda

A lo largo de la historia de la ciudad de México, las vecindades han representado una sólida alternativa de vivienda popular. La sencillez de su construcción y el característico sistema de utilización comunal de los servicios, han permitido que se desarrollen formas de organización que han funcionado como barrera



Carácter y significado

La importancia del patrimonio cultural de la ciudad de México se debe a que es el conjunto urbano más extenso y con mayor densidad de bienes culturales, no sólo de México sino del continente americano.

El término o figura legal de "Zona de Monumentos" es más adecuado que el título que se le ha dado de "Centro Histórico de la Ciudad de México", pues éste no abarca la totalidad del Area Histórica que, de acuerdo con la Ley

Federal, debería estar protegida. La zona declarada el 18 de abril de 1980, sólo comprende el desarrollo urbano de la ciudad hasta 1860, y no hasta 1900 como señala la ley. El criterio de "Centro Histórico" es, por tanto, limitante y centralista, ya que lo histórico no se reduce simplemente a un área central restringida.

El estudio emprendido por esta Comisión, confirma que la zona central de monumentos de la ciudad de México es diferente a la considerada en el Decreto de 1980, puesto que su extensión real es supe-



social ante el uso y el abuso del espacio urbano.

Desde sus inicios (a partir del siglo XVIII), la vecindad no es sinónimo de inmueble tugurizado por una alta ocupación de su espacio al subdividirse las viejas casonas; al contrario, la *vecindad* fue y siguió siendo hasta el primer

* Resumen de las propuestas de la Comisión Interdisciplinaria para investigar el impacto social del sismo en el Centro Histórico de la ciudad de México.

cuarto de este siglo un sistema de construcción que cubrió requisitos habitacionales populares. Según datos de 1975, las vecindades del Centro Histórico significan el 20% del total de construcciones anteriores a 1925, conteniendo al 60% del total de viviendas.

Política de conservación

1. Garantizar la permanencia de la población generadora del patrimonio cultural urbano y el uso y aprovechamiento social de este patrimonio.
2. Propiciar la variedad de funciones y usos en la zona histórica: servicios educativos, culturales, asistenciales y administrativos, pequeñas industrias, artesanías y comercio, enfatizando la *prioridad del uso habitacional* y evitando cualquier uso intensivo que provoque la especulación del suelo.
3. Propiciar usos más racionales del suelo, ya que existe un gran contraste entre áreas intensamente utilizadas y densamente pobladas, y otras de baja densidad, subutilizadas, además de una considerable cantidad de lotes baldíos.
4. Incorporar a los inmuebles utilizados como *vecindades* como edificios históricamente presentes en la vida social y cultural del Centro de la ciudad, y, de esta manera, sean objeto de conservación, como unidades de habitación popular.
5. Lograr la protección global del patrimonio cultural de la zona, es decir, que incluya el patrimonio artístico además del histórico. (INBA-INAH-SEP)
6. Establecer y aplicar "las condiciones a las que deberán sujetarse las construcciones" de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Federal de 1972 y su Reglamento.
7. Con base en la Ley Federal y su Reglamento, organizar asociaciones civiles y jun-

tas de vecinos para auxiliar en las labores de conservación y preservación de la zona de monumentos históricos.

se respeten los criterios de conservación, con el fin de preservar el patrimonio histórico y cultural.

como función prioritaria la vivienda, es necesario un *plan urgente* que atienda la construcción de viviendas, en el caso de las que fueron



8. Proponer y gestionar la inclusión de la Zona de Monumentos Históricos de la Ciudad de México en la "Lista del Patrimonio Mundial", de acuerdo con la Convención de la UNESCO de 1972.

Rehabilitación del Centro Histórico

1. Si el INAH va a dedicarse básicamente a la rehabilitación de viviendas dentro del Centro Histórico, se requiere:

- Definir y garantizar que

- La supervisión técnica de la rehabilitación, en coordinación con otros equipos de especialistas, mediante convenios inter-institucionales.

- Instrumentar operativamente estos criterios a través de medidas urgentes como los peritajes de inmuebles históricos, la suspensión de obras innecesarias o de demolición injustificada, asesoría en obras de consolidación provisional y definitiva.

2. Para la rehabilitación del Centro Histórico, teniendo

dañadas o destruidas, y la reparación de aquellas que sufrieron daños menores. En ambos casos, es indispensable contar con la participación y el trabajo de los vecinos afectados.

- Para ello, es indispensable localizar y cuantificar los daños sufridos por las viviendas (a través de los datos de la encuesta elaborada y la revisión preliminar de la Dirección de Monumentos Históricos del INAH) y *definir las zonas prioritarias de trabajo.*





- En los casos de consolidaciones provisionales, se buscará que éstas se prosigan con consolidaciones definitivas, por lo que se hace necesario que los apuntalamientos que se hagan respeten las estructuras fundamentales y que se mejoren las condiciones higiénicas del inmueble.
3. Para apoyar estas acciones de rehabilitación, se deberá propiciar la autoconservación, con asesoría técnica y jurídica, a los propietarios e inquilinos de los inmuebles históricos.
 4. Proponer financiamiento prioritario para los inmuebles históricos que se utilicen como vivienda, mediante organismos ya existentes (ISSSTE, INFONAVIT, BANOBRAS, etcétera), y otros que lleguen a establecerse para el mismo fin.

Algunas experiencias en las que ya ha participado el INAH permiten proponer las siguientes actividades como *pasos urgentes*:

- Conseguir el financiamiento necesario para las reparaciones. Un primer cálculo

indica que con un promedio de 40 000 pesos por vivienda es posible restituir, en la mayoría de los casos, condiciones de habitabilidad aun en forma precaria, pero sin riesgo de nuevos derrumbes. Los recursos materiales más urgentes son: sierras eléctricas y serruchos; polines de 6 x 6 pulgadas y de 3.60 m.; tablonces de 1.5 x 12 pulgadas x 3.60 m.; vigas de 3.5 x 8 pulgadas y 3.60 m.; y clavos.

- Iniciar el mejoramiento de las viviendas a través de la reparación o introducción de instalaciones sanitarias y de la limpieza y mantenimiento constante de las azoteas y de sus desagües, para evitar la humedad.
- En el *mediano plazo*, se requieren acciones de rehabilitación más amplia del Centro Histórico, especialmente atendiendo a las vecindades tanto en los espacios de habitación como colectivos. Dentro de sus atribuciones el INAH puede dedicarse a las siguientes tareas:

- a) Elaborar un programa de rehabilitación inte-

gral de los barrios y de las viviendas.

- b) Participar en la realización de dicho programa en coordinación con otros organismos.
- c) Apoyar acciones de rehabilitación mediante mecanismos de autoconstrucción integral.

- d) Apoyar la gestión de los créditos necesarios para la rehabilitación de viviendas para los damnificados y para los vecinos que, sin haber sufrido daños graves en sus viviendas, podrían integrarse a los programas de mejoramiento de las habitaciones.

• El INAH requiere urgentemente partidas especiales para realizar todo lo anterior. Será indispensable buscar el apoyo financiero de organismos como la UNESCO y diversas fundaciones nacionales y extranjeras. Las necesidades financieras pueden ubicarse en los siguientes rubros:

- a) Compra de equipo y materiales de construcción, con carácter de urgente.
- b) Refuerzo a los equipos operativos, administrativos y técnicos, a través de nuevas contrataciones, y del apoyo del Centro de Cómputo y de la Dirección de Publicaciones.
- c) Financiamiento para las nuevas investigaciones que se requieran a lo



largo de este proyecto, para la divulgación tanto a nivel científico como para un público popular más amplio; y para la realización de eventos

con expertos y especialistas en la problemática.

México, D. F., 8 de octubre de 1985

LA VECINDAD

En la historia de la ciudad de México, la vecindad ha sido una alternativa permanente para la vivienda popular.

Desde el siglo XVIII y hasta el primer cuarto del presente, los sectores populares de la ciudad de México practicaron un sistema de construcción adecuado a sus propias necesidades habitacionales: sencillez de materiales, el típico uso comunitario de los servicios, y la ayuda mutua como expresión de su arraigo cultural.

Por ello, la tan difundida imagen de la vecindad como "turgurio" corresponde a los últimos años, y se debe a la falta de mantenimiento y a la actitud de abandono por parte de los propietarios particulares.

VECINDADES: PROPUESTAS

- Los inmuebles históricos utilizados como vecindades deben seguir presentes en la vida social y cultural del Centro Histórico de la ciudad de México.
- Dado su carácter de *patrimonio cultural vivo*, deben ser objeto de conservación como unidades habitacionales populares.

La participación de los habitantes es necesaria porque:

- a) Conocen la estructura arquitectónica de sus habitaciones.
- b) Tienen —gracias a su vida en las vecindades— una forma de organización comunitaria enraizada históricamente.
- c) La participación comunitaria representa el cimiento natural de una alternativa democrática de reconstrucción.

- Del grupo 2, el inmueble seleccionado es el que está ubicado en Carmen 85. Al igual que el anterior, éste forma parte de una agrupación social que permite la participación de los vecinos en la restauración, y no requiere de tecnología compleja ni de una gran inversión.
- Para el grupo 3, que corresponde al antiguo barrio de Santa María Cuepopan, se propone el inmueble localizado en la calle de Obraje 4, a un costado del templo de Santa María.
- El último inmueble propuesto, ubicado en Santa Catarina 6, frente a la plaza del barrio de Santa Catarina, fue incluido a solicitud expresa de la organización vecinal.

3. La Dirección de Monumentos Históricos (DMH) proporcionará la información respectiva (presupuesto, programa de obra y tiempo) y supervisará las obras que estarán a su cargo.

Se anexa la relación de los inmuebles que fueron consi-

derados tanto por la DMH como por la Comisión de Impacto Social, que ha señalado las prioridades de intervención.

Áreas propuestas

1. GRUPO LEANDRO VALLE

Leandro Valle	20
Nicaragua	55
Perú	96
Colombia	42

2. GRUPO TORRES QUINTERO

Plaza Torres Quintero	38
Rodríguez Puebla	39
Leona Vicario	68
Argentina	58
Bolivia	82

3. GRUPO SANTA MARIA CUEPOPAN

Galeana 37, esquina con Pedro Moreno 28-32-34	
Pedro Moreno 10, esquina con Riva Palacio 48	
Obraje 4	
Pedro Moreno 21, esquina con Riva Palacio 44	
Obraje 14	
Riva Palacio 37	
Riva Palacio 49	
Riva Palacio 51	
Riva Palacio 52	

Conservación y auto-restauración

La conservación y auto-restauración de inmuebles seleccionados permitirá al INAH mostrar, mediante ejemplos concretos, cómo benefician a los habitantes del Centro Histórico los proyectos de protección del patrimonio cultural arquitectónico urbano. De esta manera el INAH, ejerciendo sus funciones y atribuciones legales, reforzará su imagen pública.

Proyecto piloto

1. Los inmuebles históricos en los que intervendrá el INAH son viviendas plurifamiliares,

localizadas en la zona de monumentos históricos.

2. El planteamiento original del presente Plan Piloto contemplaba 19 inmuebles, comprendidos en cuatro áreas:

- Al grupo 1 corresponde un edificio que ofrece las mejores condiciones en cuanto a la organización vecinal, el estado de conservación y la posibilidad inmediata de rehabilitación. Es el inmueble ubicado en la calle de Leandro Valle 20, que fue construido en parte del exconvento de Santo Domingo.

